NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

REQ 115 15/01/2024

Fecha	15/01/2024
Unidad Gestora	**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
Descripción Necesidad	Se requiere los servicios de asesoría en temas de mantenimiento, mejoramiento, optimización y/o modernización de las redes eléctricas existentes en la ESE HUS concordancia con la modernización de servicios de salud y el mejoramiento y optimización de áreas en la institución.
Justificación	La ESE Hospital Universitario de Santander tiene en su objeto social y misión la prestación de servicios de salud, con altos estándares de calidad, caracterizados por ser servicios a cargo del Estado que buscan garantizar resolutividad, confort y eficiencia. Para garantizar la prestación de servicios de salud es necesario contar con la infraestructura, redes de servicios y equipamiento que garantice la continuidad y calidad de los servicios ofrecidos, el confort y la seguridad de pacientes y personal médico, asistencia, administrativo y demás. En ese sentido la red eléctrica de la ESE HUS y sus diferentes componentes requieren de estudio, evaluación, mantenimiento, adecuación y/o mejoramiento y optimización según los análisis y observaciones que surjan de un proceso de asesoría en redes y componentes eléctricos. Teniendo en cuenta que en la planta de personal de la ESE Hospital Universitario de Santander no existe el personal con la experticia e idoneidad para desempeñar estas labores se requiere de la contratación de servicios de asesoría en redes y componentes eléctricos para la ESE HUS.
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO EN ESTUDIO Y EVALUACION, DEL COMPONENTE ELECTRICO PARA LA CONSTRUCCION DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLADOS POR LA ESE HUS Y EL ANALISIS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE REDES Y EQUIPAMIENTO ELECTRICO EXISTENTE EN LA INSTITUCION
Especificaciones Técnicas	**PERSONAL REQUERIDO PARA ASESORIA DEL COMPONENTE ELECTRICO EN LA ESE HUS** El personal ejecutor estará integrado por profesionales expertos e idóneos en ejecución de actividades relacionadas con la ingeniería eléctrica, construcción y mantenimiento de redes, evaluación y mantenimiento del equipamiento eléctrico en edificaciones. **DESCRIPCION ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL:** La persona natural o jurídica deberá acreditar que cuenta para la ejecución del contrato con un perfil con las siguientes características mínimas: **PERFIL PROFESIONAL:** Profesional con Título de Ingeniería Eléctrica otorgado por instituciones de educación superior reconocidas por autoridad competente. Tarjeta Profesional expedida por autoridad competente. Manejo de Herramientas informáticas. Experiencia en construcción, supervisión ó interventoría de obras eléctricas o de

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	obras civiles que cuenten con componente de redes eléctricas y/o equipamiento eléctrico. **PERFIL ACTITUDINAL:** Disposición al trabajo en Equipo Actitud hacia la escucha. Habilidades dirección, coordinación y control. Disposición para actualizar y compartir el conocimiento. Autocontrol Compromiso organizacional
Requisitos Técnicos Habilitantes	El oferente deberá hacer entrega de la hoja de vida con todos los soportes para validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el formato GTH-PTH-FO-01, PERFIL DEL EJECUTOR.
Obligaciones	El proponente deberá ejecutar como mínimo en cuanto a la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN ESTUDIO Y EVALUACIÓN, DEL COMPONENTE ELECTRICO las siguientes actividades: 1. Estructuración y entrega de informes técnicos en su área de competencia con una periodicidad mensual o cada vez que su supervisor designado lo requiera. 2. Revisar y asesorar los diferentes tramites que requiera realizar la ESE HUS ante la Empresa Electrificadora de Santander en lo relacionado con quejas, reclamos, observaciones, licencias, permisos, actualización de proyectos, certificaciones y cualquier otro que sea requerido para garantizar la exitosa gestión de la gerencia de la ESE HUS 3. Conceptuar sobre la pertinencia en la ejecución, modificación, ajustes y/o correcciones que se deban realizar al componente eléctrico y mantenimiento de redes y equipamiento eléctrico que adelante la ESE HUS. 4. Conceptuar y/o revisar presupuestos (incluyendo el análisis de precios unitarios) del componente eléctrico de los diferentes requerimientos proyectados, de los contratos de obra en ejecución y de las consultorías ejecutadas por la ESE HUS. 5. Conceptuar y/o revisar las especificaciones técnicas del componente eléctrico de los diferentes requerimientos proyectados, de los contratos de obra en ejecución y de las consultorías ejecutadas por la ESE HUS. 6. Conceptuar y/o revisar las memorias de cantidades de obra del componente eléctrico de los diferentes requerimientos proyectados, de los contratos de obra en ejecución y de las consultorías ejecutadas por la ESE HUS. 7. Conceptuar y/o revisar los diagramas unifilares en formato DWG de los levantamientos eléctricos de cada uno de los pisos de la torre hospitalaria del ESE HUS. 8. Brindar el personal profesional necesario para ejecutar con alto grado de calidad las actividades que resulten necesarias en cumplimiento del objeto contractual suscrito

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	con la ESE HUS. 9. Asesorar a las oficinas que tienen a su cargo el mantenimiento de las redes y el equipamiento eléctrico en el cumplimiento idóneo de esta actividad y realizar las observaciones, recomendaciones y sugerencias que cada uno de los diferentes casos amerite. 10. Proyectar diseño eléctrico de obras menores para los temas relacionados con mantenimiento, mejoramiento, adecuación y embellecimiento de áreas de servicios en la ESE HUS. 11. Realizar el acompañamiento, seguimiento, revisión, asesoría y supervisión a las maniobras técnicas que requiera realizar el departamento de mantenimiento de la ESE HUS. 12. Conceptuar, informar y atender con apoyo del personal de mantenimiento los hallazgos técnicos que se consideren relevantes y que afecten de cualquier manera el desarrollo, gestión, control e integridad tanto del proyecto como de la planta física de la ESE HUS. 13. Apoyar y participar en las diferentes actividades tendientes a la implementación de estrategias institucionales dentro del ciclo de preparación para la ACREDITACIÓN. 14. Presentar las hojas de vida de los ejecutores del contrato a los tres (3) días hábiles siguientes al momento de la legalización del contrato; en caso de existir algún cambio de los ejecutores, deberá informarlo por escrito al supervisor del contrato, actualizando a su vez las hojas de vida de los ejecutantes, conforme a lo establecido en la resolución 1043 de 2006. 15. Realizar informe mensual detallado de actividades ejecutadas en el respectivo periodo en medio físico y magnético en el número de copias que la entidad determine, el cual hará parte del soporte del acta mensual de pago. 16. Los ejecutores deberán estar debidamente, identificados carnetizados, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial EPP y debidamente afiliados al régimen de seguridad social y parafiscal, llevar la dotación correspondiente. 17. Cuidar los recursos de la ESE HUS (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por la ESE HUS para la debida ejecución del contrato convenido y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y comprometerse a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños por mal uso y pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por cuestiones de uso. 18. Acatar las sugerencias y observaciones impartidas por el supervisor del Contrato. 19. El proponente deberá obrar con lealtad y buena fe, evitando que se presenten dilaciones en la ejecución del contrato. 20. Adoptar, implementar los lineamientos de la oficina de talento humano y la oficina de

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	salud ocupacional del HUS. 21. El proponente deberá participar en las reuniones y capacitaciones que la ESE HUS convoque a través de las diferentes dependencias tales como acreditación, talento humano, desarrollo institucional, recursos físicos, etc... 22. El proponente deberá facturar el servicio de forma mensual y dentro de la vigencia del contrato. La última factura deberá tener fecha del último día de la vigencia del contrato y ser radicada en un plazo no mayor a 5 días calendario después de la fecha de finalización. Las facturas deberán referenciar el número del contrato, el periodo del servicio prestado 23. Las demás que le sean asignadas por la gerencia o la supervisión designada según el objeto de contrato.		
Plazo	Desde el 18 de enero de 2024 hasta el 30 de abril del 2024.	**Lugar de Ejecución**	Bucaramanga, Hospital Universitario de Santander, ubicado en la Carrera 33 número 28-126.
Valor Sugerido	EL VALOR DE LOS HONORARIOS MENSUALES SERÁ POR LA SUMA DE OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE. ($8.452.000), PARA UN TOTAL DE VEINTINUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($29.018.533).		

JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR
Subgerente Administrativo y Financiero.
ESE Hospital Universitario de Santander

Proyectó: **DIANA ALEJANDRA FONSECA URIBE**
Coordinadora Oficina de Infraestructura ESE HUS
ESE Hospital Universitario de Santander

Revisó: **JUAN CARLOS NIÑO**
Asesor Financiero ESE HUS

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

PERFIL DEL EJECUTOR
GTH-PTH-FO-01, Version 3
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

FECHA: 04-01-2024

1. IDENTIFICACION DEL EJECUTOR

EJECUTOR:	ASESOR
OBJETIVO :	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO EN EL COMPONENTE ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE REDES Y EQUIPAMIENTO ELECTRICO EXISTENTE EN LA ESE HUS."
PROCESO AL QUE PERTENECE:	Gestión Administrativo
OBJETIVO DEL PROCESO:	Administrar los procesos, procedimientos y las herramientas técnicas, administrativas y financieras pertenecientes a la gerencia a fin de garantizar el seguimiento y supervisión de las obras de mantenimiento ejecutadas por la ESE HUS, referentes al tema eléctrico.
PROCESOS CON LOS QUE SE RELACIONA:	1. Procesos Estrategicos. 2. Procesos Misionales. 3. Procesos de Apoyo. 4. Procesos de Evaluacion y seguimiento.
DEPENDENCIA:	Gerencia

2. ACTIVIDADES DEL EJECUTOR

ACTIVIDADES GENERALES:

1. Estructuración y entrega de informes técnicos en su área de competencia con una periodicidad mensual o cada vez que su supervisor designado lo requiera.
2. Revisar y asesorar los diferentes tramites que requiera realizar la ESE HUS ante la Empresa Electrificadora de Santander en lo relacionado con quejas, reclamos, observaciones, licencias, permisos, actualización de proyectos, certificaciones y cualquier otro que sea requerido para garantizar la optima gestión de la gerencia de la ESE HUS
3. Conceptuar sobre la pertinencia en la ejecución, modificación, ajustes y/o correcciones que se deban realizar al componente eléctrico y mantenimiento de redes y equipamiento eléctrico que adelante la ESE HUS.
4. Conceptuar y/o revisar presupuestos (incluyendo el análisis de precios unitarios) del componente eléctrico de los diferentes requerimientos proyectados, de los contratos de obra en ejecución y de las consultorías ejecutadas por la ESE HUS.
5. Conceptuar y/o revisar las especificaciones técnicas del componente eléctrico de los diferentes requerimientos proyectados, de los contratos de obra en ejecución y de las consultorías ejecutadas por la ESE HUS.
6. Conceptuar y/o revisar las memorias de cantidades de obra del componente eléctrico de los diferentes requerimientos proyectados, de los contratos de obra en ejecución y de las consultorías ejecutadas por la ESE HUS.
7. Conceptuar y/o revisar los diagramas unifilares en formato DWG de las levantamientos eléctricos de cada uno de los pisos de la torre hospitalaria del ESE HUS.
8. Brindar el personal profesional necesario para ejecutar con alto grado de calidad las actividades que resulten necesarias en cumplimiento del objeto contractual suscrito con la ESE HUS.
9. Asesorar a las oficinas que tienen a su cargo el mantenimiento de las redes y el equipamiento eléctrico en el cumplimiento idóneo de esta actividad y realizar las observaciones, recomendaciones y sugerencias que cada uno de los diferentes casos amerite.
10. Proyectar diseño eléctrico de obras menores para los temas relacionados con mantenimiento, mejoramiento, adecuación y embellecimiento de áreas de servicios en la ESE HUS.
11. Realizar el acompañamiento, seguimiento, revisión, asesoría y supervisión a las mandonas técnicas que requiera realizar el departamento de mantenimiento de la ESE HUS.
12. Conceptuar, informar y atender con apoyo del personal de mantenimiento los hallazgos técnicos que se consideren relevantes y que afecten de cualquier manera el desempeño, gestión, control e integridad tanto del proyecto como de la planta física de la ESE HUS.
13. Apoyar y participar en las diferentes actividades tendientes a la implementación de estrategias institucionales dentro del ciclo de preparación para la ACREDITACIÓN.
14. Presentar las hojas de vida de los ejecutores del contrato a los tres (3) días hábiles siguientes al momento de la legalización del contrato; en caso de existir algún cambio de los ejecutores, deberá informarlo por escrito al supervisor del contrato, actualizando a su vez las hojas de vida de los ejecutantes, conforme a lo establecido en la resolución 1043 de 2006.
15. Realizar informe mensual detallado de actividades ejecutadas en el respectivo periodo en medio físico y magnético en el número de copias que la entidad determine, el cual hará parte del soporte del acta mensual de pago.
16. Los ejecutores deberán estar debidamente identificados permanentes, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial EPP y debidamente afiliados al régimen de seguridad social y parafiscal, llevar la dotación correspondiente.
17. Cuidar los recursos de la ESE HUS (físico, técnico, económico) incluido la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por la ESE HUS para la debida ejecución del contrato convenido y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y comprometerse a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños por mal uso y pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por cuestiones de uso.
18. Acatar las sugerencias y observaciones impartidas por el supervisor del Contrato.
19. El proponente deberá obrar con lealtad y buena fe, evitando que se presenten dilaciones en la ejecución del contrato.
20. Acoplar, implementar los lineamientos de la oficina de talento humano y la oficina de salud ocupacional del HUS.
21. El proponente deberá participar en las reuniones y capacitaciones que la ESE HUS convoque a través de las diferentes dependencias tales como acreditación, talento humano, desarrollo institucional, recursos físicos, etc.
22. El proponente deberá facturar el servicio de forma mensual y dentro de la vigencia del contrato. La última factura deberá tener fecha del último día de la vigencia del contrato y ser radicada en un plazo no mayor a 5 días calendario después de la fecha de finalización. Las facturas deberán relacionar el número del contrato, el periodo del servicio prestado
23. Las demás que le sean asignadas por la gerencia o la supervisión designada según el objeto de contrato.

3. CONTRIBUCIÓN AL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Contribuir con las Políticas Institucionales según plataforma estratégica de la ESE HUS .

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS

A. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES

1. Aprendizaje Continuo. 2. Orientación a Resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la Organización. 5. Trabajo en Equipo. 6. Adaptación al cambio.

B. COMPETENCIAS ESTRATÉGICAS

1. Atención humanizada, 2. Responsabilidad, 3. Transparencia, 4. Mejora Continua, 5. Ética

C. FUNCIONALES

1.Trabajo en Equipo, 2. Habilidades de Dirección, coordinación y control 3. Disposición para actualizar y compartir el conocimiento 4. Compromiso con la Organización, 5. Orientación a resultados.

5. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

A. EDUCACIÓN

Profesional con título de ingeniería eléctrica otorgados por instituciones de educación superior reconocidas por autoridad competente.

B. FORMACIÓN

N.A.

C. EXPERIENCIA

Experiencia en construcción, supervisión o interventoría de obras eléctricas o de obras civiles que cuenten con componentes de redes eléctricas y/o equipamiento eléctrico.

6. EQUIVALENCIAS

N.A.

APROBÓ:	FIRMA
	NOMBRE Y APELLIDOS: JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR
	CARGO: Subgerente administrativo y financiero